



Revista de Ingeniería

ISSN: 0121-4993

reingeri@uniandes.edu.co

Universidad de Los Andes

Colombia

Botero Álvarez, Javier

Retos y oportunidades de la educación frente al TLC
Revista de Ingeniería, núm. 24, noviembre, 2006, pp. 109-111
Universidad de Los Andes
Bogotá, Colombia

Disponible en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=121014222017>

- ▶ Cómo citar el artículo
- ▶ Número completo
- ▶ Más información del artículo
- ▶ Página de la revista en redalyc.org

redalyc.org

Sistema de Información Científica

Red de Revistas Científicas de América Latina, el Caribe, España y Portugal
Proyecto académico sin fines de lucro, desarrollado bajo la iniciativa de acceso abierto

EDUCACIÓN

Esta tercera sesión estuvo a cargo de Alain Gauthier, Decano de la Facultad de Ingeniería de la Universidad de los Andes. Los ponentes que trataron el tema de la Educación en Ingeniería fueron: el Doctor Carlos Angulo Galvis, Rector de la Universidad de los Andes; Javier Botero Álvarez, Viceministro de Educación, y Eduardo Silva, Director Ejecutivo de la Asociación colombiana de Facultades de Ingeniería (ACOFI).

Retos y oportunidades de la educación frente al TLC

Javier Botero Álvarez.

Viceministro, Ministerio de Educación Nacional, Bogotá
D.C., Colombia.

ASPECTOS GENERALES DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO Y LOS LOGROS DEL SECTOR EDUCATIVO, ESPECIALMENTE EN LAS NEGOCIACIONES CON LOS EE.UU. Y CON OTROS TRATADOS QUE SE ESTÁN DISCUTIENDO, COMO CON CHILE, CON MERCOSUR ETC.

Los tratados de libre comercio, por lo general, tratan acerca de bienes, de servicios y de algunos aspectos transversales. El sector de la educación está dentro de los servicios transfronterizos, los cuales tienen cuatro formas de ser ofrecidos. La primera es el *Servicio transfronterizo* como tal: la prestación del servicio es la que traspasa las fronteras y no requiere el flujo de personas (educación a distancia, educación virtual, de consultoría). La segunda es el *Consumo en el extranjero*: el consumidor del servicio se desplaza de uno a otro territorio para obtener el servicio que requiere (personas que viajan a otro país para estudiar). La tercera es la *Presencia comercial*: un proveedor establece presencia en el territorio de otro miembro en una sede, con el fin de suministrar algún servicio (una universidad crea una sede en otro país, como es el caso de la oferta que la Universidad Nacional Abierta y a Distancia tiene en la Florida). Y, finalmente, cuando hay *Presen-*

cia de personas físicas: desplazamiento de personas de un país a otro para prestar un servicio (profesores o investigadores que trabajan en el exterior).

En los 4 casos hay viabilidad de la oferta de servicios en el caso de la educación para Colombia. Desde los resultados del tratado con la Organización Mundial del Comercio y con el GATS (Acuerdo general sobre el comercio de servicios), la educación es uno de los servicios que puede negociarse en los Tratados de Libre Comercio. En ellos Colombia ha mantenido su posición vertical y clara, en la que se reserva la autonomía de reglamentar y legislar todo el tema educativo. El TLC no modifica el marco legal de la Educación en Colombia: se mantiene la única barrera a la prestación de servicios por parte de extranjeros, que es la Ley 30 (“IES privadas deben ser personas jurídicas sin ánimo de lucro”) y se introduce la reserva para adoptar o mantener cualquier medida con respecto a la aplicación y a la ejecución de leyes y al suministro del servicio de la educación y la capacitación pública. Estados Unidos ha incluido la misma reserva en todos los TLC que ha suscrito.

Colombia continuará permitiendo la entrada de IES extranjeras, bajo la garantía pública de un alto nivel de calidad en todos los programas de Educación Superior. Se deben satisfacer todos los requisitos que exige el país para una institución nacional: que sea una institución sin ánimo de lucro y que cumpla con los requisitos de calidad.

Los principales logros en el TLC son los servicios profesionales y educación. Tiene un trascendencia muy grande la creación de un Grupo de Trabajo sobre Servicios Profesionales (sólo Australia cuenta con este grupo) que tiene una función muy importante: analizar las normas para el otorgamiento de licencias para el ejercicio profesional (que incluye aspectos relacionados con la educación, los exámenes, la experiencia, la conducta y la ética, la recertificación, el conocimiento local, la protección al consumidor, etc.). La labor del grupo comenzará con las comenzará con las áreas de Ingeniería y Arquitectura.

Así mismo se incluyó una reserva para exigir reciprocidad en cuanto a Servicios Profesionales. Se incluyó también la revisión y análisis de medidas en los estados de New York, New Jersey, California, Texas, Florida y el Distrito de Columbia para áreas específicas como ingeniería, contabilidad, arquitectura, servicios jurídicos, enfermería, odontología, medicina general y servicios proporcionados por personal paramédico. Esta revisión de las medidas no implica un desmonte de las medidas disconformes de dichos Estados.

Es importante tener en cuenta que esta negociación en el capítulo de Servicios Transfronterizos no obliga de forma alguna a que las partes renuncien a su capacidad de reglamentar, vigilar e imponer procedimientos para asegurar el debido suministro de un servicio. Colombia, EE.UU. y los otros pasases firmantes se reservan la potestad de mantener, ampliar o modificar su política de subsidios y donaciones, incluyendo los préstamos, garantías y seguros que cuenten con apoyo gubernamental.

CONCLUSIONES DEL ESTUDIO SOBRE LA OFERTA DE SERVICIOS DE INGENIERÍA EN EE.UU. QUE SE REALIZÓ CON PROEXPORT PARA EL ESTADO DE LA FLORIDA. .

Este es el resultado de la Mesa de Servicios Transfronterizos del TLC entre Colombia-Estados Unidos, y se contrató con recursos de USAID y versa sobre servicios de Ingeniería en Colombia y en Estado de la Florida. Los consultores realizaron un análisis paralelo entre el sistema de EE.UU y Colombiano y halló resultados como:

EE.UU. ha llevado a cabo unos acuerdos de reconocimiento mutuo:

a. NAFTA: En 1996, en el marco de estas negociaciones se firmó un acuerdo entre México, Canadá y el Estado de Texas en el que se validan los exámenes equivalentes a aquellos aplicados por el NCEES de EE.UU. Participan el Canadian Council of Profes-

SISTEMA COLOMBIANO	SISTEMA DE ESTADOS UNIDOS
<ul style="list-style-type: none"> • Educación 5 años. • Sistema que garantiza unas condiciones de calidad mínimas (que certifica CONACES) 	<ul style="list-style-type: none"> • Basado en las 3 E (Education, Experience, Examination). • Educación: 4 años. • Grado acreditado por ABET (Accreditation Board for Engineering and Technology).
<ul style="list-style-type: none"> • El título académico garantiza el ejercicio profesional. • Licencia de “por vida” y de carácter nacional. 	<ul style="list-style-type: none"> • Examen de carácter nacional de 8 horas de duración sobre Fundamentos de Ingeniería, aplicado por el NCEES (Nacional Council of Examiners for Engineering and Surveying). • Renovación de la licencia anual, bianual o trianualmente (tiene un costo). • El licenciamiento se hace en cada uno de los Estados en el que el individuo busca ejercer.

sional Engineers (CCPE) y el Comité Mexicano para la Práctica Internacional de la Ingeniería (COMPII). Ningún otro Estado ha firmado un Acuerdo de este tipo bajo NAFTA.

Se espera incluir en el equipo de trabajo que los ECAES (más adelante otro tipo de evaluaciones) tengan el mismo nivel y efecto que estos exámenes de EE.UU

b. Pacific Northwest Economic Region (PNWER): Conformado por Estados de USA y Provincias de Canadá. Establecido en 1991 y basado en el concepto de equivalencia sustancial, llegaron a un acuerdo parecido.

Son ampliamente reconocidos los beneficios de la obtención de la Licencia para el ejercicio profesional en EE.UU: se puede ofrecer servicios directamente al público; la licencia otorga un sello que puede ser usado para la elaboración de planos, dibujos y documentos dirigidos a clientes y autoridades públicas para fines de aprobación. Permite ejercer todas las ramas de la ingeniería sin importar la disciplina en la que se obtuvo el grado. Sin embargo, el incumplimiento por parte de un profesional con licencia puede resultar en acciones disciplinarias por parte del Board.

En este estudio se identificaron una serie de problemas en Colombia. Primero, los Consejos no realizan labores suficientes para asegurar la eficacia y la calidad de los servicios profesionales; segundo, realizan actividades limitadas de almacenamiento de información y otorgamiento de permisos temporales a extranjeros. Además, hay duplicidad de funciones entre Consejos. Por eso se recomienda a Colombia realizar actividades, reuniones y planes de acción por parte de los Consejos para captar el interés de grupos de ingenieros estatales y nacionales en EE.UU. Así mismo, establecer procedimientos uniformes de licenciamiento y prácticas ilegales; promover un Acuerdo de Reconocimiento Mutuo a través de una campaña de mercadeo apoyada por el Gobierno. Y, por último, CONACES, ACOFI y las Asociaciones profesionales deben establecer comunicación formal

con el Accreditation Board of Engineering& Technology- ABET en Baltimore, con el fin de ser evaluado bajo sus estándares.

OPORTUNIDADES Y RETOS FRENTE AL TLC PARA LA EDUCACIÓN EN COLOMBIA

Oportunidades

- Mayor intercambio académico a nivel regional.
- Mayores posibilidades de exportación de servicios educativos.
- Mejor articulación interna del sector educativo y de ésta con el sector productivo.
- Información sobre práctica profesional en cuanto a: cultura laboral, reglas de conducta, conocimiento de condiciones locales, requisitos para licenciamiento temporal y en Modo 1, entre otros.

Retos

- Formación de capital humano: mentalidad competitiva, idiomas, visión hacia lo internacional.
- Necesidad de mejorar la articulación de la formación a los procesos de integración y a la economía global.
- Generación de incentivos a Empresas, Universidades y Centros de Investigación.
- Establecer criterios para el otorgamiento de licencias a extranjeros acordes a los estándares internacionales.
- Mayor articulación del Sistema de Acreditación de la Educación Superior con los sistemas de licenciamiento.

Javier Botero Álvarez

